



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.525.-

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" – N° 240.694/0 – Fichero N° 69, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 06928-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que teniendo en cuenta el abordaje interdisciplinario que implica el transporte público, es necesario crear una Comisión de seguimiento de Transporte Público.

Que la misma tiene como objetivo el desarrollo de una política pública activa en materia de transporte, que defina y atienda las nuevas demandas sociales referentes al tema, siendo el mismo un servicio vital para la ciudad, e involucrando así los derechos y necesidades de los ciudadanos.

Que una de las funciones pensadas para la Comisión es la constitución de un sistema de redes que vincule la movilidad de las personas con un transporte eficiente, teniendo en cuenta los diferentes destinos y establecimientos: educacionales, de salud, habitacionales, culturales, así como nuevos emprendimientos y desarrollos.

Que la Comisión de seguimiento de Transporte Público evaluará temas referidos al planeamiento integrado de la movilidad y gestión del transporte urbano, organización del mismo, reforma y reestructuración de las redes, estaciones y terminales de acuerdo a las nuevas necesidades de los habitantes rafaelinos.

Que para ello, se tendrá en cuenta que, el planteo de movilidad de las personas, se relaciona directamente con la localización de vehículos en el casco histórico de la ciudad, donde se concentra la mayor cantidad de instituciones, abordando el problema del estacionamiento automotor como herramienta para modificar el modelo de transporte público.

Que para dar cumplimiento a esta función primordial, es necesario inter-actuar con el área de transporte, de desarrollo urbano y de ingeniería de tránsito de la Municipalidad de Rafaela, con el Concejo Municipal, como así también con sectores vinculados a vecinales, entidades deportivas, educativas y de la producción.

Que en función de lo mencionado, la Comisión estará integrada por dos concejales, uno por el oficialismo y uno por la oposición, junto a representantes del departamento ejecutivo: un integrante de la Secretaría de Actividades y Servicios Retributivos, por la Dirección de Transporte y un integrante de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, por la Ingeniería de Tránsito.

**Sr. JOSE L. ROSSETTO**  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

### ORDENANZA

**Art. 1º)** Créase la Comisión de seguimiento de Transporte Público, que será integrada por dos Concejales en representación del Concejo Municipal, uno por el oficialismo y uno por la oposición; y dos representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, siendo uno integrante de la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Actividades y Servicios Retributivos y el restante del área de Ingeniería de Tránsito dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda.

**Art. 2º)** La Comisión creada por el artículo anterior, es un órgano de consulta, asesoramiento y participación permanente para la elaboración de Programas de seguimiento de las políticas públicas en materia de transporte de personas.

**Art. 3º)** El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará el funcionamiento de la citada Comisión.

**Art. 4º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del/  
**CONCEJO MUNICIPAL DE/  
RAFAELA**, a los veintinueve//  
días del mes de marzo de dos ///  
mil doce.-----

**Sr. JOSE L. ROSSETTO**  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**Sr. JORGE MAINA**  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela